Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 5

Expte N°143/2022 "AFIP c/ SALVIO EDUARDO ANTONIO s/EJECUCION FISCAL - AFIP"

Buenos Aires, de mayo de 2023.- XH

Atento al embargo general de fondos y valores pretendido por la ejecutante y dándose los supuestos de su procedencia se hace lugar al mismo por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Veintinueve Mil Noventa y Tres con 94/100 ($1.229.093,94) con más el 15% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas.

A tal fin líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina con el alcance solicitado, autorizándose su diligenciamiento mediante la vía prevista por las comunicaciones BCRA mencionadas - Sistema de Oficios Judiciales (SOJ), (arts. 107 de la ley 11.683 t.o. 1998 y sus modif. y 531 y concordantes del CPCCN de aplicación supletoria en la materia según art. 116 de la ley 11.683 t.o. 1998 y sus modif.).

Hágase saber al representante del fisco que una vez satisfecha la pretensión fiscal y dentro de los cinco (5) días posteriores deberá proceder a levantar las medidas trabadas ordenadas precedentemente, librando a sus efectos los oficios de estilo (art. 92 ley 11.683, texto según ley 27.430).

ELÍAS ALFREDO TAPIA

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2023.05.31 12:58:26 ART